



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA  
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,  
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA  
No. de Control 07CCM 161118000  
Clave Sistema 6507303365  
282303em12



R.F.C.: CCM161118455  
Nombre: COMINCUA CONSTRUCCIONES MINERAS DE CUATROCIENEGAS  
Domicilio: MORELOS 112 INT 2 COLONIA CUAT / ROCIENEGAS Col. 0 C.P. 27640, CUATROCIENEGAS

### REQUERIMIENTO DE DIFERENCIAS EN EL PAGO DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA

De acuerdo a los registros con los que cuenta la Administración Fiscal General respecto de los pagos realizados por el contribuyente cuyos datos se señalan en la parte superior del presente documento, se observan declaraciones conforme a la siguiente tabla

2019	Empleados Declarados	Importe Declarado
ENERO	0	\$0.00
FEBRERO	0	\$0.00
MARZO	0	\$0.00
ABRIL	0	\$0.00
MAYO	0	\$0.00
JUNIO	0	\$0.00
JULIO	0	\$0.00
AGOSTO	0	\$0.00
SEPTIEMBRE	0	\$0.00
OCTUBRE	0	\$0.00
NOVIEMBRE	0	\$0.00
DICIEMBRE	0	\$0.00
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>\$0.00</b>

Sin embargo; de acuerdo a la información, registros y bases de datos del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se advierten diferencias entre los empleos declarados y los que realmente cuenta su plantilla laboral, así como el importe

2019	Empleados Declarados	Empleados Según Base de Datos	Importe Declarado	Importe Según Base de Datos	Diferencia Empleados	Diferencia en Pesos
ENERO	0	27	\$0.00	\$2,493.88	-27	(\$2,493.88)
FEBRERO	0	40	\$0.00	\$2,912.50	-40	(\$2,912.50)
MARZO	0	41	\$0.00	\$3,231.74	-41	(\$3,231.74)
ABRIL	0	41	\$0.00	\$4,097.68	-41	(\$4,097.68)
MAYO	0	35	\$0.00	\$3,897.78	-35	(\$3,897.78)
JUNIO	0	39	\$0.00	\$3,016.82	-39	(\$3,016.82)
JULIO	0	35	\$0.00	\$2,942.76	-35	(\$2,942.76)
AGOSTO	0	26	\$0.00	\$2,851.62	-26	(\$2,851.62)
SEPTIEMBRE	0	16	\$0.00	\$1,340.20	-16	(\$1,340.20)
OCTUBRE	0	9	\$0.00	\$1,058.54	-9	(\$1,058.54)
NOVIEMBRE	0	9	\$0.00	\$1,024.40	-9	(\$1,024.40)
DICIEMBRE	0	9	\$0.00	\$1,058.54	-9	(\$1,058.54)
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>327</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$29,926.46</b>	<b>-327</b>	<b>(\$29,926.46)</b>



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA  
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,  
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA  
No. de Control 07CCM 161118000  
Clave Sistema 6507303365  
282303em12



Por lo anterior, esta Autoridad Fiscal, con fundamento con los artículos 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 1, 2, 4, 16, 18 primer párrafo fracción II, 20, 22, primer párrafo fracciones III y IV párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101, de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 4, 46, 47, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX, XX, XXIII y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2 fracción III, 5 fracción II, 12, 16 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, XV, XVI, XXIII, 39 fracciones I, II, III, V, XIV, XV y XXII, y 54 fracción III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 8, 32, 42 fracción VIII, 47 fracción I y 50-A del Código Fiscal para el Estado de Coahuila vigente, y de conformidad con el contenido de los Artículos 33 fracción VI del mismo Código Fiscal, le requiere para que en un plazo de quince días contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de este requerimiento, manifieste lo que a su derecho convenga y proporcione la información y documentación, tendiente a desvirtuar las irregularidades o acreditar el pago de las contribuciones o aprovechamientos consignados en la resolución provisional.

ACTUALIZACION.- Los factores de actualización de la presente resolución; se determinaron de conformidad con los dispuesto en el artículo 15-A del Código Fiscal para el estado de Coahuila de Zaragoza vigente, tomando como base el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo, publicado en el Diario Oficial de la Federación por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, expresado con la base "segunda quincena de Julio 2018=100", según comunicación de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de Septiembre de 2018; dividiéndolo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo, también expresado con la base "segunda quincena de Julio de 2018=100", publicado por el Instituto Nacional de Estadística y geografía (INEGI), publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de Septiembre de 2018, como se indica a continuación:

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
IMPUESTO A PAGAR	2493.88	2912.50	3231.74	4097.68	3897.78	3016.82	2942.76
FACTOR DE ACTUALIZACION	1.2620	1.2623	1.2575	1.2568	1.2604	1.2596	1.2549
IMPUESTO ACTUALIZADO	3147.28	3676.45	4063.91	5149.96	4912.76	3799.99	3692.87
PARTE ACTUALIZADA	653.40	763.95	832.17	1052.28	1014.98	783.17	750.11

CONCEPTO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
IMPUESTO A PAGAR	2851.62	1340.20	1058.54	1024.40	1058.54	29926.46
FACTOR DE ACTUALIZACION	1.2551	1.2519	1.2451	1.2352	1.2283	
IMPUESTO ACTUALIZADO	3579.07	1677.80	1317.99	1265.34	1300.20	37583.62
PARTE ACTUALIZADA	727.45	337.60	259.45	240.94	241.66	7657.16



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,  
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. de Control 07CCM 161118000

Clave Sistema 6507303365

282303em12



DETERMINACION DEL FACTOR DE ACTUALIZACION DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA A CARGO POR LOS MESES COMPRENDIDOS DE ENERO DE 2019, FEBRERO DE 2019, MARZO DE 2019, ABRIL DE 2019, MAYO DE 2019, JUNIO DE 2019, JULIO DE 2019, AGOSTO DE 2019, SEPTIEMBRE DE 2019, OCTUBRE DE 2019, NOVIEMBRE DE 2019 Y DICIEMBRE DE 2019, DESDE LA FECHA LIMITE DE LA OBLIGACION DE LA PRESENTACION DE LA DECLARACION DE CADA MES HASTA EL 17 DE OCTUBRE DE 2023.

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
PERIODO DE ACTUALIZACION	FEBRERO 2019 A OCTUBRE 2023	MARZO 2019 A OCTUBRE 2023	ABRIL 2019 A OCTUBRE 2023	MAYO 2019 A OCTUBRE 2023	JUNIO 2019 A OCTUBRE 2023	JULIO 2019 A OCTUBRE 2023
INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE PERIODO	130.120	130.120	130.120	130.120	130.120	130.120
DEL MES DE:	SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10 DE OCTUBRE DE 2023	10 DE OCTUBRE DE 2023	10 DE OCTUBRE DE 2023	10 DE OCTUBRE DE 2023	10 DE OCTUBRE DE 2023	10 DE OCTUBRE DE 2023
(DIVIDIDO ENTRE) INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO PERIODO	103.108	103.079	103.476	103.531	103.233	103.299
DEL MES DE:	ENERO 2019	FEBRERO 2019	MARZO 2019	ABRIL 2019	MAYO 2019	JUNIO 2019
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	8 DE FEBRERO DE 2019	8 DE MARZO DE 2019	10 DE ABRIL DE 2019	10 DE MAYO DE 2019	10 DE JUNIO DE 2019	10 DE JULIO DE 2019
(IGUAL) FACTOR DE ACTUALIZACION	1.2620	1.2623	1.2575	1.2568	1.2604	1.2596

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
PERIODO DE ACTUALIZACION	AGOSTO 2019 A OCTUBRE 2023	SEPTIEMBRE 2019 A OCTUBRE 2023	OCTUBRE 2019 A OCTUBRE 2023	NOVIEMBRE 2019 A OCTUBRE 2023	DICIEMBRE 2019 A OCTUBRE 2023	ENERO 2020 A OCTUBRE 2023
INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE PERIODO	130.120	130.120	130.120	130.120	130.120	130.120
DEL MES DE:	SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10 DE OCTUBRE DE 2023	10 DE OCTUBRE DE 2023	10 DE OCTUBRE DE 2023	10 DE OCTUBRE DE 2023	10 DE OCTUBRE DE 2023	10 DE OCTUBRE DE 2023
(DIVIDIDO ENTRE) INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO PERIODO	103.687	103.670	103.942	104.503	105.346	105.934
DEL MES DE:	JULIO 2019	AGOSTO 2019	SEPTIEMBRE 2019	OCTUBRE 2019	NOVIEMBRE 2019	DICIEMBRE 2019
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	9 DE AGOSTO DE 2019	10 DE SEPTIEMBRE DE 2019	10 DE OCTUBRE DE 2019	8 DE NOVIEMBRE DE 2019	10 DE DICIEMBRE DE 2019	10 DE ENERO DE 2020
(IGUAL) FACTOR DE ACTUALIZACION	1.2549	1.2551	1.2519	1.2451	1.2352	1.2283



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA  
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,  
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA  
No. de Control 07CCM 161118000  
Clave Sistema 6507303365  
282303em12



RECARGOS.- En virtud de que el contribuyente omitió pagar las contribuciones determinadas que se indican en la presente, con fundamento en el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a determinar el importe de los recargos por concepto de indemnización al Fisco Estatal por falta de pago oportuno, multiplicando las contribuciones omitidas actualizadas determinadas, por la tasa de recargos de cada uno de los meses transcurridos desde el mes de febrero de 2019 hasta el 17 de Octubre de 2023, mismas que se encuentran establecidas como sigue:

**RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2019**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 31 de Diciembre de 2018 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2019, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que trascurra como a continuación se detalla:

MES	TASA
ENERO	2%
FEBRERO	2%
MARZO	2%
ABRIL	2%
MAYO	2%
JUNIO	2%
JULIO	2%
AGOSTO	2%
SEPTIEMBRE	2%
OCTUBRE	2%
NOVIEMBRE	2%
DICIEMBRE	2%
<b>SUMA</b>	<b>24%</b>

**RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2020**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 31 de Diciembre de 2019 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2020, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que trascurra como a continuación se detalla:

MES	TASA
ENERO	2%
FEBRERO	2%
MARZO	2%
ABRIL	2%
MAYO	2%
JUNIO	2%
JULIO	2%
AGOSTO	2%
SEPTIEMBRE	2%
OCTUBRE	2%
NOVIEMBRE	2%
DICIEMBRE	2%
<b>SUMA</b>	<b>24%</b>





Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,  
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. de Control 07CCM 161118000

Clave Sistema 6507303365

282303em12



#### RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2021

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 23 de Diciembre de 2020 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2021, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que trascurra como a continuación se detalla:

MES	TASA
ENERO	2%
FEBRERO	2%
MARZO	2%
ABRIL	2%
MAYO	2%
JUNIO	2%
JULIO	2%
AGOSTO	2%
SEPTIEMBRE	2%
OCTUBRE	2%
NOVIEMBRE	2%
DICIEMBRE	2%
<b>SUMA</b>	<b>24%</b>

#### RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2022

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 22 de Diciembre de 2021 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2022, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que trascurra como a continuación se detalla:

MES	TASA
ENERO	2%
FEBRERO	2%
MARZO	2%
ABRIL	2%
MAYO	2%
JUNIO	2%
JULIO	2%
AGOSTO	2%
SEPTIEMBRE	2%
OCTUBRE	2%
NOVIEMBRE	2%
DICIEMBRE	2%
<b>SUMA</b>	<b>24%</b>

#### RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2023

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 27 de Diciembre de 2022 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2023, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que trascurra como a continuación se detalla:



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA  
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,  
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA  
No. de Control 07CCM 161118000  
Clave Sistema 6507303365  
282303em12



MES	TASA
ENERO	2%
FEBRERO	2%
MARZO	2%
ABRIL	2%
MAYO	2%
JUNIO	2%
JULIO	2%
AGOSTO	2%
SEPTIEMBRE	2%
OCTUBRE	2%
NOVIEMBRE	2%
DICIEMBRE	2%
SUMA	24%

1.- DETERMINACION DEL MONTO DE RECARGOS CAUSADOS POR EL IMPUESTO SOBRE NOMINA OMITIDO A CARGO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE ENERO DE 2019, FEBRERO DE 2019, MARZO DE 2019, ABRIL DE 2019, MAYO DE 2019, JUNIO DE 2019, JULIO DE 2019, AGOSTO DE 2019, SEPTIEMBRE DE 2019, OCTUBRE DE 2019, NOVIEMBRE DE 2019 Y DICIEMBRE DE 2019, DESDE LA OBLIGACION DE PRESENTAR LA DECLARACION DE CADA MES HASTA EL 17 DE OCTUBRE DE 2023.

**RESUMEN DE LOS RECARGOS POR EL IMPUESTO SOBRE NOMINA**

EJERCICIO 2019	PERIODO DE CAUSACION	IMPUESTO OMITIDO ACTUALIZADO	% RECARGOS	RECARGOS
ENERO	FEBRERO 2019 A OCTUBRE 2023	3,147.28	114%	3,587.90
FEBRERO	MARZO 2019 A OCTUBRE 2023	3,676.45	112%	4,117.62
MARZO	ABRIL 2019 A OCTUBRE 2023	4,063.91	110%	4,470.30
ABRIL	MAYO 2019 A OCTUBRE 2023	5,149.96	108%	5,561.96
MAYO	JUNIO 2019 A OCTUBRE 2023	4,912.76	106%	5,207.53
JUNIO	JULIO 2019 A OCTUBRE 2023	3,799.99	104%	3,951.99
JULIO	AGOSTO 2019 A OCTUBRE 2023	3,692.87	102%	3,766.73
AGOSTO	SEPTIEMBRE 2019 A OCTUBRE 2023	3,579.07	100%	3,579.07
SEPTIEMBRE	OCTUBRE 2019 A OCTUBRE 2023	1,677.80	98%	1,644.24
OCTUBRE	NOVIEMBRE 2019 A OCTUBRE 2023	1,317.99	96%	1,265.27
NOVIEMBRE	DICIEMBRE 2019 A OCTUBRE 2023	1,265.34	94%	1,189.42
DICIEMBRE	ENERO 2020 A OCTUBRE 2023	1,300.20	92%	1,196.18
<b>TOTAL</b>		<b>37,583.62</b>		<b>39,538.21</b>

En relación con lo anterior, y en virtud de que ese contribuyente omitió pagar contribuciones para efectos del Impuesto Sobre Nôminas como sujeto directo por los meses de enero de 2019, febrero de 2019, marzo de 2019, abril de 2019, mayo de 2019, junio de 2019, julio de 2019, agosto de 2019, septiembre de 2019, octubre de 2019, noviembre de 2019 y diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50-A segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace acreedor a la imposición de una multa equivalente al 20% de las contribuciones omitidas en cada uno de los meses en que haya habido omisión de contribuciones, mismas que quedarían como se indica a continuación:



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA  
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,  
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA  
No. de Control 07CCM 161118000  
Clave Sistema 6507303365  
282303em12



EJERCICIO 2019	IMPUESTO OMITIDO	% MULTA	MULTAS
ENERO	2,493.88	20%	498.78
FEBRERO	2,912.50	20%	582.50
MARZO	3,231.74	20%	646.35
ABRIL	4,097.68	20%	819.54
MAYO	3,897.78	20%	779.56
JUNIO	3,016.82	20%	603.36
JULIO	2,942.76	20%	588.55
AGOSTO	2,851.62	20%	570.32
SEPTIEMBRE	1,340.20	20%	268.04
OCTUBRE	1,058.54	20%	211.71
NOVIEMBRE	1,024.40	20%	204.88
DICIEMBRE	1,058.54	20%	211.71
<b>TOTAL</b>	<b>29,926.46</b>		<b>5,985.30</b>

La notificación del presente requerimiento dará lugar al cobro de honorarios de notificación que señala el artículo 120, párrafo tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y que para este caso asciende a \$539.00 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 MN)

**RESUMEN DEL ADEUDO.-**

EJERCICIO 2019	ISN	ACTUALIZACION	RECARGOS	MULTA	TOTAL
ENERO	2,493.88	653.40	3,587.90	498.78	7,233.96
FEBRERO	2,912.50	763.95	4,117.62	582.50	8,376.57
MARZO	3,231.74	832.17	4,470.30	646.35	9,180.56
ABRIL	4,097.68	1,052.28	5,561.96	819.54	11,531.46
MAYO	3,897.78	1,014.98	5,207.53	779.56	10,899.85
JUNIO	3,016.82	783.17	3,951.99	603.36	8,355.34
JULIO	2,942.76	750.11	3,766.73	588.55	8,048.15
AGOSTO	2,851.62	727.45	3,579.07	570.32	7,728.46
SEPTIEMBRE	1,340.20	337.60	1,644.24	268.04	3,590.08
OCTUBRE	1,058.54	259.45	1,265.27	211.71	2,794.97
NOVIEMBRE	1,024.40	240.94	1,189.42	204.88	2,659.64
DICIEMBRE	1,058.54	241.66	1,196.18	211.71	2,708.09
<b>TOTAL</b>	<b>29,926.46</b>	<b>7,657.16</b>	<b>39,538.21</b>	<b>5,985.29</b>	<b>83,107.12</b>

Por lo anterior esta Autoridad Fiscal, determina diferencias a cargo de COMINCUA CONSTRUCCIONES MINERAS DE CUATROCIENEGAS por \$83,107.12 (Ochenta y tres mil ciento siete pesos 12/100 MN) más accesorios legales correspondientes. Las contribuciones omitidas determinadas en la presente resolución, se presentan actualizadas al 17 de Octubre de 2023 y a partir de esa fecha se deberá actualizar en los términos y para los efectos del artículo 15-A y 22 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila.

Así mismo, se le apercibe que en caso de que no realice el entero de las diferencias; o bien, aporte pruebas o manifieste lo que a su derecho convenga para desvirtuar los hechos u omisiones dentro del plazo de quince días, de conformidad con el artículo 50-A del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, la presente resolución se volverá definitiva y las cantidades determinadas se harán efectivas mediante el procedimiento administrativo de ejecución; además, le serán aplicables multas equivalentes al 55% de las obligaciones omitidas de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo del artículo 69 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila conforme a lo siguiente:



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA  
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,  
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA  
No. de Control 07CCM 161118000  
Clave Sistema 6507303365  
282303em12



EJERCICIO 2019	IMPUESTO OMITIDO	% MULTA	MULTAS
ENERO	2,493.88	55%	1,371.63
FEBRERO	2,912.50	55%	1,601.88
MARZO	3,231.74	55%	1,777.46
ABRIL	4,097.68	55%	2,253.72
MAYO	3,897.78	55%	2,143.78
JUNIO	3,016.82	55%	1,659.25
JULIO	2,942.76	55%	1,618.52
AGOSTO	2,851.62	55%	1,568.39
SEPTIEMBRE	1,340.20	55%	737.11
OCTUBRE	1,058.54	55%	582.20
NOVIEMBRE	1,024.40	55%	563.42
DICIEMBRE	1,058.54	55%	582.20
<b>TOTAL</b>	<b>29,926.46</b>		<b>16,459.56</b>

Para efectos de aportar pruebas, o manifestar lo que a su derecho convenga en términos de lo dispuesto en el párrafo anterior, podrá presentar la documentación que estime pertinente, en las oficinas de la Administración Local de Ejecución Fiscal; o bien, a través del correo electrónico aclaraciones-ejecución@coahuila.gob.mx.

Se hace de su conocimiento que de acuerdo con lo que establece el artículo 100 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, podrá impugnar este acto administrativo a través del recurso de revocación ante la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza o ante la autoridad que emitió o ejecutó el acto administrativo que se impugna, para lo cual cuenta con un plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación de esta resolución, de conformidad con lo que establecen los artículos 101, fracción I, inciso a) y 103 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

De igual forma, el acto puede ser impugnado en términos de los artículos 2 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, primer párrafo, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, promover directamente ante el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, Juicio Contencioso Administrativo, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación de esta resolución, de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 35 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autografía del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.





Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,  
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. de Control 07CCM 161118000

Clave Sistema 6507303365

282303em12



MONCLOVA COAHUILA A 17 DE OCTUBRE DE 2023  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL EN MONCLOVA  
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

Firma Electrónica

Oct

17

2023

12:37PM

Cadena Original



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA
No. de Control 07CCM 161118000
Clave Sistema 6507303365
092102



R.F.C.: CCM161118455
Nombre: COMINCUA CONSTRUCCIONES MINERAS DE CUATROCIENEGAS
Domicilio: MORELOS 112 INT 2 COLONIA CUAT / ROCIENEGAS Col. 0 C.P. 27640, CUATROCIENEGAS

CITATORIO

En la ciudad \_\_\_\_\_, Coahuila de Zaragoza, siendo las \_\_\_\_\_ horas, con \_\_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el suscrito Notificador-Ejecutor C. \_\_\_\_\_,

autorizado para realizar la presente diligencia, me constituyo legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) al C. \_\_\_\_\_, sito en \_\_\_\_\_,

de conformidad con el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en los artículos 11, 14, 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo, 117, fracción I, 118, 119 y 120 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; 1, 2, 4, 16, 18, primer párrafo, fracción II, 20, 22, primer párrafo, fracciones III y IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 2, primer párrafo, fracción XIII, 48 y 49, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6, fracciones I, VI, XIX, XX y XXIII y 7, fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2, fracción I, 5 fracción II, artículo 10, 12, 16 fracciones V, VI, VII, VIII, XV y XIII, 39 fracciones I, II, III, V, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; y una vez que me cercioré que este es el domicilio del Contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en \_\_\_\_\_,

así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse \_\_\_\_\_, quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó ser \_\_\_\_\_ del contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, y quien \_\_\_\_\_ se identifica con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_,

vigente, y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, una vez que se tuvo a la vista, se devuelve al portador, cuestión por la cual me doy cuenta de que no se encuentra dicho compareciente por circunstancias accidentales y que conoce al Contribuyente o a su Representante Legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, apercibida de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial.



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,  
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. de Control 07CCM 161118000

Clave Sistema 6507303365

092102



Ante quien me identifico con el cargo de Notificador-Ejecutor, mediante constancia de identificación número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con vigencia del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_ expedido por el LIC. ERNESTO PRADO AREVALO, en su carácter de ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; la cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de los datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o de su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s), del(de la) C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, con el propósito de realizar una diligencia de notificación del(el los) documento(s) consistente(s) en REQUERIMIENTO DE DIFERENCIAS EN EL PAGO DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA número 6507303365, de fecha 17 DE OCTUBRE DE 2023, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO, ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL EN MONCLOVA, persona esta que me informa expresamente que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) a diligenciar, no se encuentra en este momento en el domicilio, en virtud de que \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ por lo que, en consecuencia, no puede atender la presente diligencia, motivo por el cual le dejo el presente citatorio a la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita para que el día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos, el(la) C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ o su Representante Legal, me espere para realizar diligencia de notificación del(los) documento(s) consistente(s) en REQUERIMIENTO DE DIFERENCIAS EN EL PAGO DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA número 6507303365, de fecha 17 DE OCTUBRE DE 2023, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO, ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL EN MONCLOVA, con el apercibimiento de que en caso de no encontrarse, se realizará la citada diligencia con quien se encuentre en este domicilio o en su defecto con un vecino.

Lo anterior en términos de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila vigente. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio \_\_\_\_\_ firma de recibido, por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto, se da por concluido a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en el mismo y así quisieron hacerlo.

Notificador-Ejecutor	Contribuyente, representante legal, Persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) o persona con la que se entiende la diligencia.
_____	_____





Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA
No. de Control 07CGM 161118000
Clave Sistema 6507303365
092102



R.F.C.: CCM161118455

Nombre: COMINCUA CONSTRUCCIONES MINERAS DE CUATROCIENEGAS

Domicilio: MORELOS 112 INT 2 COLONIA CUAT / ROCIENEGAS Col. 0 C.P. 27840, CUATROCIENEGAS

ACTA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Coahuila de Zaragoza, siendo las horas y minutos, del día del año, el suscrito Notificador-Ejecutor C.

autorizado para realizar la presente diligencia, me constituí legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) al C. sito en

de conformidad con el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en los artículos 11, 14, 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo, 117, fracción I, 118, 119 y 120 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; 1, 2, 4, 16, 18, primer párrafo, fracción II, 20, 22, primer párrafo, fracciones III y IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 2, primer párrafo, fracción XIII, 48 y 49, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6, fracciones I, VI, XIX, XX y XXIII y 7, fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2, fracción I, 5 fracción II, artículo 10, 12, 16 fracciones V, VI, VII, VIII, XV y XIII, 39 fracciones I, II, III, V, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, y una vez que me cercioré que este es el domicilio del contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide con los datos del documento a notificar, además por así señalarse en

cuyas características físicas del inmueble son:

así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, apercibida de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, quien manifestó ser

del contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, y quien se identifica con número de fecha expedida por

vigente, y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, una vez que se tuvo a la vista, se devuelve al portador.





Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA
No. de Control 07CCM 161118000
Clave Sistema 6507303365
092102



Por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o de su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el (los) documento(s), a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, y haciendo constar que a esta diligencia precedió citatorio, de fecha mismo que fue recibido por el(la) C.

del contribuyente, persona buscada o quien legamente le representa, y quien se identificó con número de fecha

expedida por vigente, cuyo citatorio se dejó en cumplimiento a lo previsto en los párrafos primero y segundo del artículo 120, en correlación al artículo 118, primer párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y con el propósito de que el contribuyente o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido (s) el (los) documento(s) estuviera presente en la hora y fecha señalada en el mismo y que corresponden a la hora y fecha en que se inicia la presente diligencia.

A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto procedo a requerir la presencia del contribuyente o la de su representante legal, a la persona a la que va(n) dirigido(s) el (los) documento(s), manifestando la persona que atiende la diligencia que se encuentra dicho compareciente y por esa razón en este acto procedo a entender la diligencia de notificación del (los) documento(s) consistentes en REQUERIMIENTO DE DIFERENCIAS EN EL PAGO DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA número 6507303365, de fecha 17 DE OCTUBRE DE 2023, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO, ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL EN MONCLOVA, con la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita, persona ésta, a quien le entrego el original signado con la e. firma del funcionario competente; documento(s) impreso(s) que contiene(n) plasmado, un sello expresado en caracteres, generado mediante el uso de la e.firma y amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, acorde con lo dispuesto por el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, en vigor al día siguiente al de su publicación del(los) documento(s) antes citado(s), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, ante la que me identifiqué y acredité que actúo con el cargo de Notificador-Ejecutor, mediante constancia de identificación número número / / de fecha de de con vigencia del de de al de

de expedido por el LIC. ERNESTO PRADO AREVALO, en su carácter de ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito(a) a la Administración anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador.



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA  
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,  
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA  
No. de Control 07CCM 161118000  
Clave Sistema 6507303365  
092102



**Constancia de entrega del (de los) documento(s)**

Acto seguido, ante la presencia del (de la) C. \_\_\_\_\_, persona con quien se entiende la diligencia y quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, hago entrega y notifico el (los) documento(s) consistente(s) en REQUERIMIENTO DE DIFERENCIAS EN EL PAGO DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA número 6507303365, de fecha 17 DE OCTUBRE DE 2023, que constan de \_\_\_\_\_ fojas, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO, ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL EN MONCLOVA, el(los) cual(es) se encuentra(n) en original y signado con la e. firma del funcionario competente; documento(s) impreso(s) que contiene(n) plasmado, un sello expresado en caracteres, generado mediante el uso de la e.firma y amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, acorde con lo dispuesto por el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, en vigor al día siguiente al de su publicación, así como un tanto de la presente acta, con firmas autógrafas y que consta de \_\_\_\_\_ fojas útiles, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 117, primer párrafo, fracción I, 118, primer párrafo y 120, párrafos primero y segundo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; levantando la presente de conformidad con lo establecido en el artículo 118, primer párrafo del citado ordenamiento. Previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende la presente diligencia \_\_\_\_\_ firma por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en la presente diligencia, se da por concluida siendo las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en la misma y así quisieron hacerlo.

	Contribuyente, representante legal, Persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) o persona con la que se entiende la diligencia.
_____	



Coahuila

INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

DUQUE CIBOLA Coahuila a 19 de octubre de 2023

C. ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

PRESENTE

Informa a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente COMUNICA CONSTRUCCION Y USUFRUO VARIOS CREDITOS en el domicilio ubicado en

Calle JUANES  
No. Exterior: --- No. Interior: 14 INT 2  
Colonia: 20M CENTRO  
Localidad: CATIA CIENEGAS  
Municipio: CATIA CIENEGAS, COAHUILA

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. \_\_\_\_\_ Num. De Dcto. O Crédito: 6504303365 Fecha: 17-10/2023  
Notificador Ejecutor: ISIDRO ENRIQUEZ CARDOZA R.F.C. HICT610515  
No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío
- b) No existe el número
- c) La calle es inexistente
- d) La colonia y el CP no corresponden
- e) Domicilio deshabitado
- f) Falleció el Contribuyente
- g) El domicilio es ocupado por otra persona

otro: (OFICINAS DE SERVIDO.)

I. Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad: TOL79F Agua: \_\_\_\_\_ Gas: \_\_\_\_\_  
Natural: \_\_\_\_\_

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción: LOCAL DE DOS PLANTAS COLOR BLANCA OSTIADO CON FRONTERAS VERDES, UN DORMITORIO DE ACCESO PARA LAS OFICINAS QUE OCUPABA RUTEN DICHA CONTRIBUYENTE.

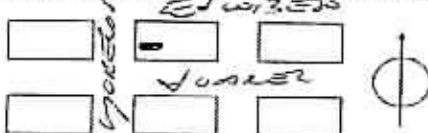
INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

Identificación de elector ( ) cartilla militar ( ) pasaporte mexicana ( ) licencia de conducir ( ) Otros: Documento número 011104376555  
Fecha de expedición: 2016 Autoridad: IFE  
Medio de filiación en caso de no haber mostrado identificación: SEXO MASCULINO, TEL TAPALCASA, COMPLEJION ROBUSTA, ESTADURA APROXIMADA 1.70 METROS  
EL C. JOSE MARIA CASTAÑEDA GONZALEZ.

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
Fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Nombre y firma

HORA 14:00

EL NOTIFICADOR EJECUTOR  
ISIDRO ENRIQUEZ CARDOZA

JEFE DE NOTIFICADORES

Fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Nombre y firma



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA VTA APIA 717-719
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA COAHUILA
No. De Control 07CCM 161118000
Clave Sistema 6507303365

NOMBRE: COMINCUA CONSTRUCCIONES MINERAS DE CUATROCIENEGAS
DOMICILIO: MORELOS 112 INT 2
MUNICIPIO: CUATROCIENEGAS, COAHUILA.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE NO LOCALIZACION DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE DIFERENCIAS EN EL PAGO DE IMPUESTO SOBRE NOMINA

En Cuatrociénegas, Coahuila de Zaragoza siendo las TRECE horas con CUARENTA minutos del día DIECINUEVE del mes de OCTUBRE del año Dos mil Veintitrés, el suscrito C. ISIDRO ENRIQUEZ CARDOZA con número de Empleado 39929 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/4902/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil Veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil Veintidós por el C. Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega D, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----

-----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle MORELOS número 112 INT. 2 colonia ZONA CENTRO, C.P. 27640 en Cuatrociénegas, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle MORELOS 112 INT. 2 ZONA CENTRO CP 27640 CUATRO CIENEGAS COAHUILA.

a fin de realizar la Notificación del Requerimiento de Diferencias en el Pago de Impuesto Sobre Nómina de fecha 17 de Octubre de 2023 emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Monclova, relativo al Requerimiento con clave de Sistema Numero 6507303365; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. CRYSTAL VILLAREAL ALANIZ quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR, número 0088006502297, año de registro 2018 expedida por INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, vigente hasta el 2028, y el C. JOSE JOSE FLORES GONZALEZ, quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR, número 0337006060777, año de registro 2015 expedida por INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, vigente hasta el 2025 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: LOCAL DE DOS PLANTAS COLOR BLANCO OBTIEN CON FRONTERA DE UN PORTON DE ACERO PRINCIPAL PARA SUBIR A LA SEGUNDA PLANTA DONDE SE ENCUENTRA ANTERIORMENTE DICHA OFICINA DE COMINCUA.





Coahuila de Zaragoza

domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió LA C. QUINTANA DE LA CRUZ FLORES QUIZAS EN LA QUE OCUPA ACTUALMENTE ESTE DOMICILIO COMO ENCARGADA DE OFICINAS DE SEREJOL.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 104 de la calle MORELOS, dicho inmueble se localiza al costado del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: CASA HABITACION BLANCO CON FRONTE CIELO DEL CARI, PUNTA AL FONDO ENTRADA TOTALMENTE DOS PUERTAS DE ACEROS DE MAJETA CAFE.

en el cual me atendió una persona de nombre JOSE MARIA CASTAÑERA DOMINGO, quien se IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA USAR INE 011104076555, siendo su media filiación: sexo MASCULINO, edad 76 años, rostro ALARGADO, tez / ADELMADA, nariz AGUILERA, labios GROSOS, compleción ROBUSTA, cabello NEGRO, 70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEN/4902/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil Veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil Veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté:

¿Conoce usted al Contribuyente COMINCIA CONSTRUCCIONES MINERAS DE CUATROCIENEGAS Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? ¿Y sabe usted si el contribuyente COMINCIA CONSTRUCCIONES MINERAS DE CUATROCIENEGAS Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Morelos 112 Int 2 en Cuatrociénegas? a lo que me respondió: CONOCI AL ENCARGADO O DUEÑO DE ESTA CONSTRUCTORA PERO DE VISTA NUNCA TUVE NINGUN TRATO CON ESTA PERSONA

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente COMINCIA CONSTRUCCIONES MINERAS DE CUATROCIENEGAS Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: A LO QUE TENGO ENTENIDO TIENE HABER OCHO AÑOS QUE SE FUERON DE ESTE DOMICILIO.

que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente COMINCIA CONSTRUCCIONES MINERAS DE CUATROCIENEGAS Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: NO LO SE YA QUE NO TENGO NI TUVE NINGUNA COMUNICACION CON ALGUNO DE ELLOS.

a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: LO IGNORO TOTALMENTE PORQUE DESARROJCO DE TODA INFORMACION RELACIONA CON ESTAS PERSONAS.

a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente COMINCIA CONSTRUCCIONES MINERAS DE CUATROCIENEGAS?; a lo que me respondió: NO TENGO NINGUN VINCULO CON ALGUNA PERSONA DE ESTA CONSTRUCTORA.

A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: ESTE LOCAL FUE PROPIEDAD DE LA MISMA CONSTRUCTORA Y AL PARECER FUE VENDIDO POR ELLOS MISMOS.

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número



Coahuila exterior de la calle MORELOS, dicho inmueble se localiza al costado del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: LOCAL

COLOR BLANCO CON FRANJAS COLOR LADRILLO, UNA PUERTA DE ACIERO DE MADERA Y TELA MOQUETERA IGUAL, UNA VENTANA AL FRENTE.

me atendió una persona de nombre ALEJANDRO GALBA COBAJ quien se IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA DOMICILIO 0111026620347; siendo su media filiación: sexo MASCULINO, edad 34 años, rostro AMARILLO, tez BLANCA, nariz ANCHA, labios DELGADOS, complexión REGULAR, cabello NEGRO, ENTENDIDO y RASO. estatura aproximada de 1 metro 80 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEN/4902/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil Veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente COMINCIA CONSTRUCCIONES MINERAS DE CUATROCIENEGAS Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? ¿Y sabe usted si el contribuyente COMINCIA CONSTRUCCIONES MINERAS DE CUATROCIENEGAS Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Morelos 112 Int. 2 en Cuatrociénegas??; a lo que me respondió: No ya que solo de vista los veia entrar y salir de dicha oficina a diario.

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente COMINCIA CONSTRUCCIONES MINERAS DE CUATROCIENEGAS, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL; desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No lo se exactamente pero si por lo no recuerdo tiene un año de este año aproximadamente.

; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al COMINCIA CONSTRUCCIONES MINERAS DE CUATROCIENEGAS, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: Lo recuerdo totalmente ya que estas personas se cambian al parecer a otra localidad.

Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente COMINCIA CONSTRUCCIONES MINERAS DE CUATROCIENEGAS, S.A. DE C.V. ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra HABITADO POR OTRAS PERSONAS, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de CUATRO fojas.

**CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA**

No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las TRECE horas con CINCUENTA Y CINCO minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS GOOGLE SE ANEXA AL PRESENTE ( ANEXO 1)  
FOTOGRAFIAS DEL DOMICILIO (ANEXO 2)


**EL NOTIFICADOR-EJECUTOR**

NOMBRE: HINRO EUREPER CARDONA

FIRMA: 

**TESTIGO**

NOMBRE: Crystal Villarreal Alaniz

FIRMA: 

**TESTIGO**

NOMBRE: Jorge Jesús Flores González

FIRMA: 

**VECINO DEL CONTRIBUYENTE O  
PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES**

NOMBRE: José María Cantú Medina

FIRMA: \_\_\_\_\_

**VECINO DEL CONTRIBUYENTE O  
PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES**

NOMBRE: Alejandro Garza Cobal

FIRMA: \_\_\_\_\_



INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

Cuatrociénegas, Coahuila a 20 de octubre de 2023

C. ADMINSITADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente Cominca Construcciones Mineras de Cuatrociénegas, en el domicilio ubicado en:

Calle: Morelos
No. Exterior: 112 No. Interior: 2
Colonia: Zona Centro
Localidad: Cuatrociénegas,
Municipio: Cuatrociénegas,

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C.: Num. De Detr. O Crédito 0507303365 Fecha: 17 octubre 2023
Notificador Ejecutor: JORGE JESUS FLORES GONZALEZ R.F.C. FOGJ751224

No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío
b) No existe el número
c) La calle es inexistente
d) La colonia y el CP no corresponden
e) Domicilio deshabitado
f) Falleció el Contribuyente
g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros: ocupado por otras fedesol

I. Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad Agua Gas
Natural

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio:
Lote de terreno urbano
construcción de 11 dos pisos
pintado color blanco con franjas color café.
situándose el domicilio fiscal en el segundo piso.

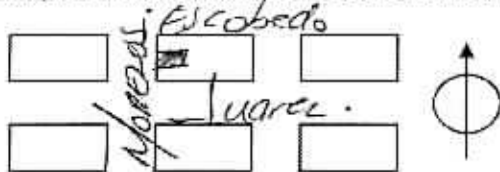
INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda se anexa acte circunstanciada

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

( ) Credencial de elector ( ) cartilla militar ( ) pasaporte mexicano ( ) licencia de conducir ( ) Otros, Documento número
Fecha de expedición Autoridad
Media filiación en caso de no haber mostrado identificación se anexa acte circunstanciada

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



HORA 12:30

EL NOTIFICADOR EJECUTOR

JORGE JESUS FLORES GONZALEZ

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

Fecha de 2023

JEFE DE NOTIFICADORES

Fecha de 2023

Nombre y firma

Nombre y firma





Coahuila de Zaragoza

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA VIA APIA 717-719
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA COAHUILA
No. De Control 07CCM 161118000
Clave Sistema 6507303365

NOMBRE: COMINCUA CONSTRUCCIONES MINERAS DE CUATROCIENEGAS
DOMICILIO: MORELOS 112 INT 2
MUNICIPIO: CUATROCIENEGAS, COAHUILA.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE NO LOCALIZACION DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE DIFERENCIAS EN EL PAGO DE IMPUESTO SOBRE NOMINA

En Cuatrociénegas, Coahuila de Zaragoza siendo las doce horas con treinta minutos del día veinte del mes de octubre del año Dos mil Veintitrés, el suscrito C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ con número de Empleado 23760 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/4915/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil Veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós por el C. Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Morelos número 112 int 2 colonia zona centro, C.P. 25760 en Cuatrociénegas, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Morelos número 112 interior 2 zona centro Cuatrociénegas Coahuila CP 25760

a fin de realizar la Notificación del Requerimiento de Diferencias en el Pago de Impuesto Sobre Nómina de fecha 17 de Octubre de 2023 emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Monclova, relativo al Requerimiento con clave de Sistema Numero 6507303365; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Crystal Villarreal Alaniz quien se identificó con credencial para votar número 008800602257 año de registro 2002 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028, y el C. Juan José Barrera Valdez quien se identificó con credencial para votar número 04340155765475 año de registro 1991 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2027 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: lote de terreno urbano con una construcción de dos pisos pintado color blanco con franjas color café, ubicándose el domicilio fiscal en el segundo piso del inmueble.
Respecto a lo testado carece de validez constata



Coahuila  
Zaragoza

domicilio en el cual toqué a la puerta siendo atendido por la C. Cristina de la Cruz Flores quien dijo ser encargada de orden de la delegación de Deseo millo Social que son quienes desde hace tiempo ocupan este inmueble

Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 104 de la calle Morelos, dicho inmueble se localiza al costado del suero del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: lot de terreno urbano con construcción de casa habitación subdividida en dos partes pintadas en color blanco con rca metálica color café oscuro

en el cual me atendió una persona de nombre José Mané Castañeda Medrano quien se identifica con credencial por el número 01104276555; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 75 años, rostro alargado, tez Morosa, nariz delgado, labios aperturados, complejión robusta, cabello rubecano, ondulado y corto, estatura aproximada de un metro setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la

constancia de identificación número **AGEF/4915/2022**, con vigencia del dos de enero de dos mil Veintitres al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintitres expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **COMINCUA CONSTRUCCIONES MINERAS DE CUATROCIENEGAS Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL**? ¿Y sabe usted si el contribuyente **COMINCUA CONSTRUCCIONES MINERAS DE CUATROCIENEGAS Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL** ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Morelos 112 Int 2 en Cuatrociénegas? a lo que me respondió:

si licenciado si conoce al supuesto que el encargado de jefe de una constructora, solo de visita porque es de afuera.

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **COMINCUA CONSTRUCCIONES MINERAS DE CUATROCIENEGAS Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL** desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: creo yo van por unos ocho años que de negocio cerró

; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **COMINCUA CONSTRUCCIONES MINERAS DE CUATROCIENEGAS Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL**?; a lo que me respondió: No licenciado pero a donde cambiaron el negocio ni donde ubicar al encargado

a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Aquí en este domicilio vivo yo, José Mané Castañeda con mi familia

a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente **COMINCUA CONSTRUCCIONES MINERAS DE CUATROCIENEGAS**?; a lo que me respondió: No, y le dije que solo de saludo de vecinos, no tubo amistad ni nada

A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Este domicilio es propio, es familiar

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número 104 lo totado carece de validez - consisten



Coahuila de Zaragoza

exterior 100 de la calle Morelos, dicho inmueble se localiza al costado del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: lote de terreno urbano con construcción de casa habitación pintada color blanca con trazo color rojo oxidado con puerta de madera atreya ventana.

me atendió una persona de nombre Alejandro Garza Cobal, quien muestra credencial por el código 0111026620395; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 34 años, rostro alargado, tez blanca, nariz gruesa, labios delgados, complejión mediana, cabello entre corto y largo, estatura aproximada de un metro ochenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4915/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil Veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente COMINCIA CONSTRUCCIONES MINERAS DE CUATROCIENEGAS Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? ¿Y sabe usted si el contribuyente COMINCIA CONSTRUCCIONES MINERAS DE CUATROCIENEGAS Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Morelos 112 Int. 2 en Cuatrociénegas??; a lo que me respondió: No los conozco solo de vista porque eran pocas personas que entraban y salían de esa oficina donde este abre sedesol.

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente COMINCIA CONSTRUCCIONES MINERAS DE CUATROCIENEGAS Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL; desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: La fecha o año en que este negocio cerró no lo recuerdo pero ya un más de siete años.

; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al COMINCIA CONSTRUCCIONES MINERAS DE CUATROCIENEGAS Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No recordado lo que he sabido es que de lo que ahí andaban después que se cerró el negocio pero volvíeron a ninguno.

Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente COMINCIA CONSTRUCCIONES MINERAS DE CUATROCIENEGAS ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra ocupado por pocas personas, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas.

lo testado carece de validez conste 1



**CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA**

No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las trece horas con 00 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS GOOGLE SE ANEXA AL PRESENTE( ANEXO 1)  
FOTOGRAFIAS DEL DOMICILIO (ANEXO 2)

**EL NOTIFICADOR-EJECUTOR**

NOMBRE: Jorge J. Torres Gonzalez

FIRMA: [Signature]

**TESTIGO**

NOMBRE: Crystal Villanueva Alaniz

FIRMA: [Signature]

**TESTIGO**

NOMBRE: Juan José Barrera Usco

FIRMA: [Signature]

**VECINO DEL CONTRIBUYENTE O  
PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES**

NOMBRE: Juan Manuel Castañeda Mediano

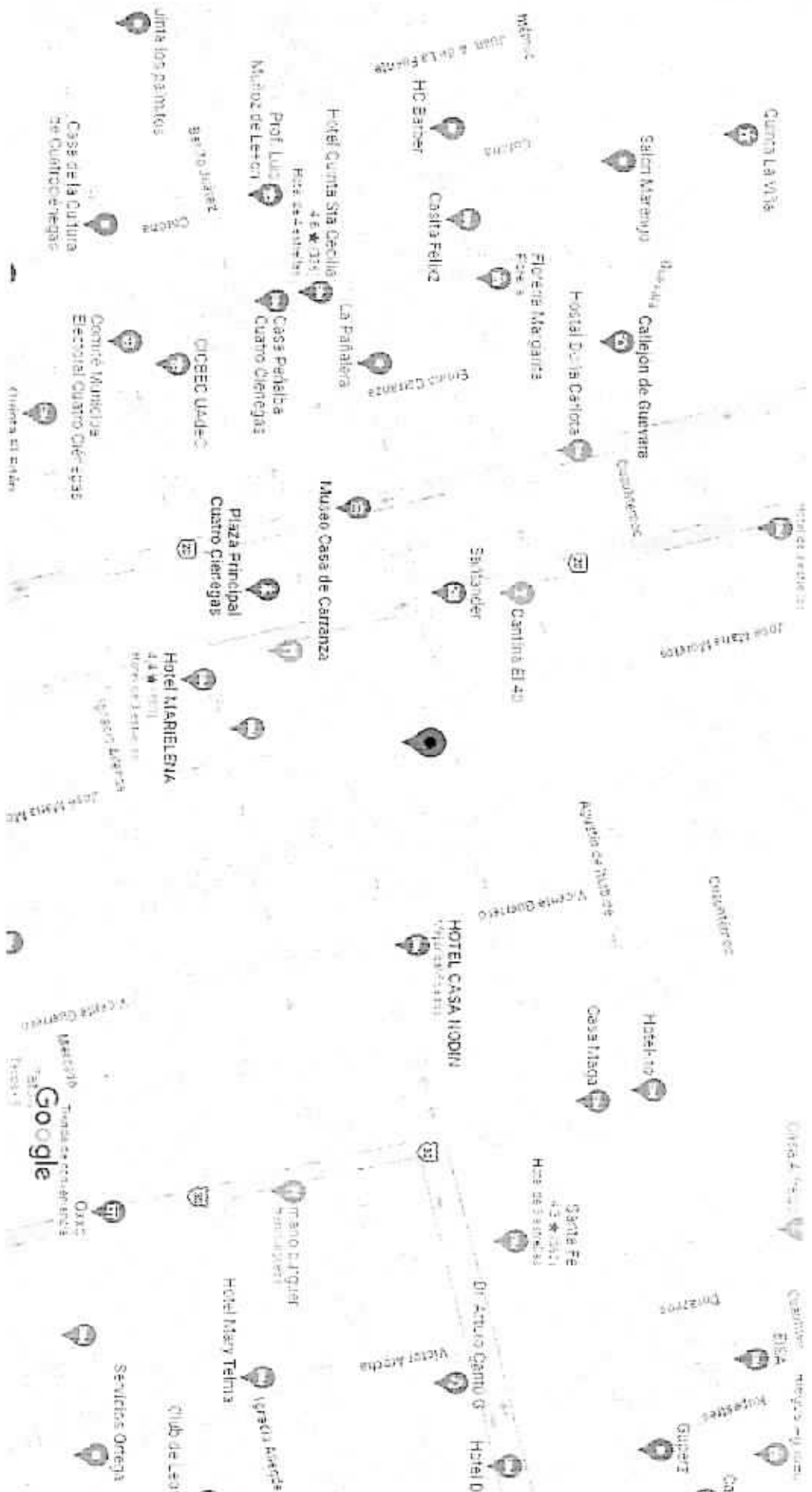
FIRMA: No firmo

**VECINO DEL CONTRIBUYENTE O  
PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES**

NOMBRE: Alejandro Gonzalez

FIRMA: No firmo









VICARREAL

PLAZA DE ARCADEA  
P. N. A. 3. 001 M.  
S. C. 00100  
703 6753

NISSAN

Gobierno  
del Estado



**ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL**

ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

---